REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD COMUNA DE RETIRO Secretaría * Municipal

RETIRO: 04 de Enero del 2019.



DECRETO EXENTO Nº 50 . - 1

VISTOS:

- 1. Modificación de convenio de transferencia de Recursos Programa Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales 2018, comuna de Retiro, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule y la I. Municipalidad de Retiro, celebrado con fecha 05 de Noviembre del 2018, a fojas (03).-
- 2. Resolución Exenta Nº 2063 del 20 de Noviembre del 2018, de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule, a fojas (02).-

Y TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO

- 1. APRUEBASE, Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos Programa Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales 2018 y la I. Municipalidad de Retiro, celebrado con fecha 05 de Noviembre del 2018, donde las partes acuerdan en la cláusula quinta denominada "del Financiamiento" reemplácese ambos párrafos por los siguientes: para la ejecución del presente convenio la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social, Transferirá a la municipalidad de Retiro la Cantidad total de \$7.800.000. La transferencia de recursos será en dos cuotas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente a la fecha en que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo, por la cantidad de \$6.300.000 y la segunda cuota, durante el último trimestre del año 2018, por la cantidad de \$1.500.000, ambas transferencias se realizaran en la medida que el ejecutor se encuentre al día en la presentación de la rendición de cuentas de aquellos convenios destinados a la aplicación del instrumento de caracterización socioeconómica-
- 2. ADJUNTASE, al presente Decreto Exento original de la Resolución Exenta N° 282 del 15 de Febrero del 2018 y convenio modificatorio protocolizado a fs. 03.-

ANOTESE, COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS Y CUMPLASE.

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ ALCALDE (S)

GERARDO BAYER TORRES SECRETARIO MUNICIPAL

RLG/GBT/gvt.-DISTRIBUCION:

- 1. Archivo Secretaría Municipal. (Adj. Original Dec. Ext., Fotocop. Res. Ext. y Convenio)
- 2. DEDECO. (Adj. Originales Dec. Ext., Res. Ext. y Convenio.)
- 3. Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social Region del Maule. (Adj. Original del Dex. Exento).

4.- Archivo Of. Partes, OIRS. (Adj. Fotocop Dec. Ext. Fotocop, Res. Ext. y Convenio.)

